



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0061-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de Marzo 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania Rebeca T. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 005, de fecha 07 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07.03.2017 mediante pedido verbal la Regidora Arlidania Rebeca T. SANTOS GASPAR, Solicita deliberación de la propuesta de ordenanza municipal que aprueba la prohibición del racismo y la discriminación en todos sus ámbitos y formas, en la jurisdicción del Distrito de Puerto Bermúdez, el cual tiene por objetivo disponer la prevención, eliminación, prohibición y sanción del racismo y la discriminación en todas sus formas y ámbitos en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, a razón que la discriminación y el racismo son problemas sociales que deben ser enfrentados de manera integral y concertada entre autoridades y sociedad civil; la igualdad entre los seres humanos, varones y mujeres siendo el principio fundamental de nuestra comunidad.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07.03.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal, emita opinión legal, relacionado al proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROHIBICIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS Y FORMAS, EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, para lo cual se deriva la propuesta de ordenanza y los actuados en (36 folios).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

